

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, PARA IMPORTACIONES A CONSUMO REALIZADAS POR EL ESTADO, LAS INSTITUCIONES, EMPRESAS Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, INCLUIDOS LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Las instituciones, empresas y organismos del sector públicos incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública, la Junta de Beneficencia de Guayaquil y la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (SOLCA) pueden realizar importaciones con exención del pago de tributos al comercio exterior.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a: Las instituciones, empresas y organismos del sector públicos incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública, la Junta de Beneficencia de Guayaquil y la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (SOLCA). Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Declaración Aduanera de Importación con estado salida autorizada • Salida Autorizada de las mercancías • Exención de tributos al comercio exterior

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Registro como importador en Portal Ecuapass.
- Declaración Aduanera de Importación.
- Documento de Transporte.
- Certificado de Origen (Cuando proceda)
- Documentos de acompañamiento (según la subpartida arancelaria de la mercancía), necesarios para la nacionalización del bien importado, emitidos por las autoridades competentes
- Autorización de Importación de Bienes y Servicios en el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Requisitos Específicos:

Registro Único de Contribuyente (RUC) para persona jurídica pública (sector público y empresas públicas)

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al sistema informático Ecuapass; <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Trámites Operativos > 1.1.1 Documentos Electrónicos > Declaración de Importación.
2. Transmitir la declaración aduanera de importación.
3. Determinar los tributos de naturaleza liberatorio.
4. Realizar aforo (revisión de mercancías).
5. Retirar la mercancía.

Para garantizar el correcto funcionamiento del portal externo de ECUAPASS, debe ingresar a través del navegador oficial de la aduana. Puede descargar el SENAE Browser desde su sitio web oficial: <https://www.aduana.gob.ec/senae-browser-descargas/>

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites aduaneros no tienen costo. Sin embargo, el usuario debe considerar el pago de servicios propios de la logística, tales como el transporte, almacenaje, honorarios del agente de aduana entre otros costos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección General SENAE: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional: <https://www.aduana.gob.ec/sar-uio/>

Cuenca: <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas: <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Puerto Marítimo: <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea: <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas: <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga: <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macarará: <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta: <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar: <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito: <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán: <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2012-0398-RE TRATAMIENTO PARA EL DESPACHO DE IMPORTACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0440-RE REFORMAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN ADUANERA DE TRANSPORTE DE PETRÓLEO POR OLEODUCTOS EXPEDIDOS CON RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2012-0237-RE](#). Art. TODO.
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025](#). Art. TODO.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	104
2026	06	0	118
2026	05	0	94
2026	04	0	85
2026	03	0	92
2026	02	0	81
2026	01	0	107
2025	12	0	120
2025	11	0	97
2025	10	0	115
2025	09	0	77
2025	08	0	91
2025	07	0	90
2025	06	0	72
2025	05	0	71
2025	04	0	74
2025	03	0	92
2025	02	0	0
2025	01	0	130
2024	12	0	116

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	133
2024	10	0	80
2024	09	0	98
2024	08	0	72
2024	07	0	147
2024	06	0	104
2024	05	0	90
2024	04	0	90
2024	03	0	67
2024	02	0	76
2024	01	0	90
2023	12	0	91
2023	11	0	85
2023	10	0	104
2023	09	0	82
2023	08	0	121
2023	07	0	78
2023	06	0	95
2023	05	0	87
2023	04	0	81
2023	03	0	91
2023	02	0	78
2023	01	0	100
2022	12	0	98

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	108
2022	10	0	94
2022	09	0	81
2022	08	0	99
2022	07	0	80
2022	06	0	72
2022	05	0	71
2022	04	0	73
2022	03	0	77
2022	02	0	76
2022	01	0	179
2021	12	0	180
2021	11	0	76
2021	10	0	80
2021	09	0	149
2021	08	0	95
2021	07	0	85
2021	06	0	90
2021	05	0	90
2021	04	0	91
2021	03	0	104
2021	02	0	82
2021	01	0	104
2020	12	0	150

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	11	0	83
2020	10	0	112
2020	09	0	100
2020	08	0	109
2020	07	0	106
2020	06	0	74
2020	05	0	80
2020	04	0	73
2020	03	0	125
2020	02	0	106
2020	01	0	130